

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 382/2011

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 19 días del mes de diciembre del año dos mil once, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 24.875, año 2007, caratulado: “COMUNA RURAL DE ALDEA EPULEF – S/ Rendición de Cuentas Ejercicio 2007”; y

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo del Tribunal N° 154/11-TC se aprueban las rendiciones de cuentas de los meses de enero a diciembre del 2007 de la Comuna Rural de Aldea Epulef hasta un importe de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 849.958,97), dejando pendiente de aprobación la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) correspondiente a la partida 3 – 8 Servicios por pago efectuado al Sr. Ramón Gutiérrez mediante Cheque N° 07226285 con fecha 06/07/07.

Que mediante Oficios de Secretaría se les notifica a los responsables de la aprobación y de la suma pendiente, otorgándoles un plazo de diez (10) para subsanar dicha situación, obrando a fs. 192/193 y fs. 212/213) las respectivas constancias de notificación.

Que atento el tiempo transcurrido se corre vista del expediente al Contador Fiscal quien mediante Dictamen N° 298/2011 (fs. 210/211), solicita se formule cargo a los responsables Humberto NAHUELTRU (Presidente) y Sra. Estela FUENTES (Tesorera) por la suma total de \$ 1.342,78 de los cuales \$ 1.000,00 corresponden a la partida servicios (según Informe N° 333/10- F 3 - fs. 199/200) y \$ 342,78 a intereses.

Que resultan responsables de solventar el cargo el Sr. Humberto NAHUELTRU (Presidente – 01/01/07 al 31/12/07) y la Sra. Estela FUENTES (Tesorera – 22/05/07 al 31/12/07).

Que corrida vista a Fiscalía de Estado, la misma se expide a fs. 215) mediante Dictamen N° 130-F.E. - 2011.

Por todo ello y lo dispuesto por los artículos 25°, 40° y 74° de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA**:

Primero: Formular cargo en forma solidaria a los ex responsables de la COMUNA RURAL DE ALDEA EPULEF Sr. Humberto NAHUELTRU (DNI N° 21.355.746) y Sra. Estela FUENTES (DNI N° 14.098.215) por la suma total de PESOS UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.342,78).

Segundo: Emplazar a los nombrados para que dentro del término de quince (15) días de notificados ingresen a la Tesorería General de la Provincia o giren a su orden como perteneciente a esta causa, debiendo acreditar ante este Tribunal –mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera- el pago del cargo mencionado ut-supra.

Tercero: Notificar a los causantes. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia a efectos de que registre el cargo formulado, al Contador Fiscal actuante y a Fiscalía de Estado. Tómesese nota en el Registro de Encausados y Sancionados del Tribunal.-

Cuarto: Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVESE.-

Vb

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES